



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0246-2023-UNAH

Huanta, 14 de agosto de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 443-2023-UNAH/DGA; Informe N° 314-2023-UNAH/DGA/UGRH; Resolución de Comisión Organizadora N° 0219-2023-UNAH; Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 14 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 29658, se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, se otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, el Artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala: "La Comisión tienen a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo con la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual en el numeral 6.1.5, establece las funciones del Presidente; y señala en el literal b) Aprobar el presupuesto general de la universidad, el Plan Anual de Contrataciones, autorizar los actos y contratos que atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía y



**UNAH****Universidad Nacional Autónoma de Huanta***(Creada por Ley N° 29658)**"Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"***"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"****RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0246-2023-UNAH**

Huanta, 14 de agosto de 2023

finanzas; literal d) emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal f) Dirigir la actividad académica de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0219-2023-UNAH, de fecha 31 de julio del 2023, se aprueba el **"REGLAMENTO PARA PROCESOS DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"**, que consta de 48 Artículos, XII Capítulos, 03 Disposiciones Transitorias y 11 Anexos que forman parte de dicha resolución;



Que, mediante Informe N° 314-2023-UNAH/DGA/UGRH, de fecha 09 de agosto de 2023, la Lic. Dana Roció Vásquez Bustamante, Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, remite propuesta para la designación de los miembros del Comité Electoral para la elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el CSST, en cumplimiento al artículo 8° de la normativa del Reglamento la cual establece que **"LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL SON DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA A PROPUESTA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS"** con la finalidad de llevar a cabo el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), que propone como integrantes del comité electoral para el periodo 2023, a los siguientes trabajadores:

CARGO COMITÉ CSST	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICION LABORAL
PRESIDENTE:	MG. CARLOS POZO CURO	DOCENTE ORDINARIO-ASOCIADO
SECRETARIO:	LIC. MARCELO QUIÑONES QUISPE	ADMINISTRATIVO-CAS INDETERMINADO
PRIMER VOCAL:	DR. TULIO CELESTINO PAYTAN MONTAÑEZ	DOCENTE ORDINARIO - ASOCIADO
SEGUNDO VOCAL:	BACH. RUTH AUQUI PEDROZA	ADMINISTRATIVO -CAS INDETERMINADO

En ese sentido, se advierte, que las funciones del comité electoral se encuentran establecidos en el artículo 10° y 11° del reglamento para el proceso de elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;



Que, mediante Oficio N° 443-2023-UNAH/DGA, de fecha 10 de agosto de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración, remite la propuesta para la conformación de los miembros del Comité Electoral para la elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores del CSST, para el periodo 2023, precisando que las funciones del comité se encuentran establecidos en el artículo 10 y 11 del reglamento aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 219-2023-UNAH;

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y el Estatuto de la UNAH;

**UNAH****Universidad Nacional Autónoma de Huanta***(Creada por Ley N° 29658)**"Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"***"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"****RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0246-2023-UNAH**

Huanta, 14 de agosto de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité Electoral para que se haga cargo del proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual estará integrado de la siguiente manera:

CARGO COMITÉ CSST	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICION LABORAL
PRESIDENTE:	MG. CARLOS POZO CURO	DOCENTE ORDINARIO-ASOCIADO
SECRETARIO:	LIC. MARCELO QUIÑONES QUISPE	ADMINISTRATIVO-CAS INDETERMINADO
PRIMER VOCAL:	DR. TULIO CELESTINO PAYTAN MONTAÑEZ	DOCENTE ORDINARIO – ASOCIADO
SEGUNDO VOCAL:	BACH. RUTH AUQUI PEDROZA	ADMINISTRATIVO –CAS INDETERMINADO

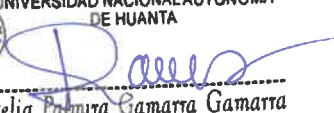
ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR a los integrantes designados en la presente resolución tienen carácter de irrenunciable y su asistencia es obligatoria, salvo casos de enfermedad, impedimento físico justificado o impedimento legal o administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que el Comité Electoral conformado en el Artículo Primero, deberá de efectuar las acciones correspondientes conforme a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2019-TR, reglamento de la Ley N° 29783, y demás normas, a fin de cumplir con todo el proceso electoral hasta la proclamación de los elegidos, dejando constancia de todo lo actuado en un acta que formará parte del archivo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST).

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, y demás instancias para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. David Reyes Quispe
SECRETARIO GENERAL (a)

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Unidad de Recursos Humanos
Transparencia
Interesados
Archivo (02)

